

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 23 de mayo de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03882-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra facturas presentadas al cobro por TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON OCHO CENTAVOS (\$1.617,08);

Que dicho gasto corresponde al servicio ofrecido en el mes de abril al Rectorado y dependencias;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR, las facturas presentadas al cobro por TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON OCHO CENTAVOS (\$1.617,08), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar de Economía y Finanzas, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Tesoro Nacional- FINALIDAD: 3- Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura – Programa:01.-Actividades Centrales- Actividad: 2 –Apoyo Administrativo.- INCISO:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$1.033,11

Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes Ejercicios Anteriores- FINALIDAD: 3- Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura –Programa: 22.- Mejoramiento de la Calidad Universitaria- Actividad: 1 –Unidad Ejecutora.- INCISO:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 106,04

Programa: 23.-Extensión- Actividad: 2–RED UNPA.- INCISO:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 477,93

Del Presupuesto 2.003.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director General de Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION N° 267 -2003.-

p.r